



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE QUIRÓS

DECRETO de Alcaldía. Nombramiento de Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Quirós.

Resolución de Alcaldía

En uso de las facultades que se confieren a la Alcaldía por el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y por los artículos 41.3, 46.1 y 47 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

Primero.—Nombrar Teniente de Alcalde, a la Concejal que a continuación se relaciona y por el orden que se indica:

Primer Teniente de Alcalde: Dña. Claudina Suárez Feito

Segundo.—La nombrada Teniente de Alcalde me sustituirá en la totalidad de mis funciones, previa delegación, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones, en los términos previstos en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. No obstante lo anterior, en el caso de ausentarme del Concejo por más de 24 horas sin haber mediado delegación o, cuando haya causa imprevista que me imposibilite otorgarla, me sustituirá en la totalidad de mis funciones la Teniente de Alcalde, dando cuenta al resto de la Corporación. Igualmente operará la sustitución, respecto de la presidencia de las sesiones, en las que concurra en mi persona causa de abstención.

Tercero.—Dese cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal; notifíquese personalmente a la designada, publíquese en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y comuníquese a los Servicios y Dependencias Municipales, todo ello sin perjuicio de que la presente Resolución será efectiva desde el día siguiente al de su firma.”

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en el lugar y fecha indicados, de lo que como Secretario, certifico.

En Bárzana de Quirós, a 21 de junio de 2019.—El Alcalde.—El Secretario.—Cód. 2019-06791.